

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES / TÍTULO I. Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) / D. Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores (EFAST) / CAPÍTULO IV. EFAST/Plaguicidas / 4. Registro y remisión de información

4. Registro y remisión de información

El registro de las evaluaciones de seguridad y salud realizadas por los organismos administradores a sus empresas adheridas o afiliadas, así como por los administradores delegados, a partir del año 2019, deberá contener como mínimo la información requerida en los documentos electrónicos de EFAST/Plaguicidas, definidos en Anexo N° 43 "Planilla de definición y tablas EFAST/Plaguicidas"

La información de los centros de trabajos evaluados a partir de febrero de 2020, deberá ser remitida como información en régimen.
